

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

La correspondencia y reclamaciones se dirigirán á D. LIBERATO MONTSELLS y GARCÍA, administrador de este periódico.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena, un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Miércoles 29 de Diciembre

El Eco de Cartagena

¶ Pero no es solo propiedad visible; es, generalmente hablando, propiedad territorial; y uno de los elementos ó caracteres de la propiedad territorial es ser representativa. Ahora, por ejemplo, suponed lo que Dios no permita, que no hubiera Cámara de los Comunes, y que cualquier inglés de cualquier condado, se sintiera agraviado: el de Cumberland, diría la conducta que conmigo se observa es muy injusta; pero conozco un hombre de Cumberland en la Cámara de los Lores, el conde de Carlisle ó el conde de Lauderdale, le buscaré, y no consentiré que un habitante de Cumberland sea maltratado: si nacido en Cornwall diría, acudo al lord de port-Eliot; su familia se sacrificó

en otros tiempos por las libertades del pueblo inglés, y obtendrá justicia para mí.

El cargo contra la Cámara de los Lores es que las dignidades son hereditarias, y se nos dice que si tenemos una Cámara de Pares, estos deben ser vitalicios. Hay grandes autoridades en favor de este sistema, y mi noble amigo (lord Derby), manifestó hace poco su adhesión á una aplicación limitada de este principio. En primer lugar, permitidme observar que los Pares son vitalicios, pues ninguno puede ser Par despues de su muerte. Pero á algunos Pares les heredan en esta dignidad sus hijos. Se presenta esta cuestion: ¿quién tiene más el sentimiento de la responsabilidad, el Par vitalicio cuya dignidad no es trasferible, ó el par cuya dignidad y categorías son hereditarias? Un Par hereditario está en una posición muy distinta que el vitali-

cio. Tiene propension natural á estudiar la opinion pública, y á someterse á ella cuando la cree justa, porque comprende y siente que si la clase á que pertenece está en constante lucha con la opinion del país hay probabilidad de que sus dignidades no se trasmitan á su descendencia. Las dificultades que haya sobre esta materia en el ánimo del público, no creo que se resuelvan por la creación de Pares vitalicios. Sé que hay algunos filósofos, que piensan que la mejor Cámara de los Lores sería una asamblea formada de ex-gobernadores de Colonias. No tengo suficiente experiencia en este punto para formar sobre él una opinion decidida. Antiguamente un gobernador retirado era uno de los tipos cómicos para la comedia. Sin duda por el recuerdo de esta circunstancia confieso que estoy inclinado á creer que un caballero inglés, na-

cido para los negocios públicos, que dirige sus propios estados, que administra los asuntos de su condado mezclándose con sus ciudadanos de todas las clases, ya en las cacerías, ya en la dirección de un ferrocarril, sin afectación ni ostentación, orgullosos de sus antepasados si han contribuido á la grandeza de la patria comun, es en conjunto más á propósito para ser un senador ó lord agradable á la opinion y al gusto inglés, que cualquiera de los sustitutos que hasta ahora se han presentado. Una observación más relativa á la Cámara de los Lores antes de terminar.

Hay alguna ventaja en la experiencia política. Recuerdo la época en que hubo una animosidad semejante á la de ahora contra la Cámara de los Lores, pero mucho más intensa y poderosa, y nació de la misma causa. Un gobierno liberal estaba

Por lo que á nuestros lectores pueda interesar, á continuación extractamos las principales variaciones introducidas en el servicio de telégrafos, á partir desde primero de Enero próximo.

INTERIOR.

El telegrama sencillo es de 10 palabras, en el texto, concediéndose 5 de ampliación para dirección y firma: su precio una peseta y cinco céntimos para impuesto de guerra.

Por cada palabra adicional en el texto se satisfarán 10 céntimos de peseta.

Los telegramas urgentes satisfacen tasa triple y tienen preferencia en la transmisión á todos los privados.

Los con acuse de recibo pagado satisfacen tasa doble y se avisa al expedidor en la hora y minutos de su entrega, ó de las causas que lo impidan.

También se admiten telegramas recomendados pagando tasa triple de la ordinaria. Estos telegramas deben redactarse en español.

Dan lugar á la devolución de la tasa y una indemnización de 50 pesetas, siempre que la dirección general declare que el telegrama se alteró ó no llegó á su destino, por falta ó descuido punible en el servicio. También se avisa su recibo.

Todas las calificaciones entran en el cuento de palabras repitiéndose también de oficio.

Los telegramas con respuesta pagada continúan en la misma forma que hoy.

INTERNACIONAL.

El cuento de palabras no es por el número de sílabas sino por el de letras. El máximo es 15 por palabra.

Los telegramas para Gibraltar costarán 1 peseta 50 céntimos las primeras 10 palabras y por cada palabra adicional 15 céntimos de peseta. No se conceden las 5 palabras de ampliación.

Los telegramas para Portugal por 10 palabras 1 peseta y por cada serie ó fracción de 10 palabras, otra peseta.

Las tasas se cobrarán por pesetas y fracciones de esta en céntimos completos multiples de 10, percibiéndose siempre el tipo inmediato superior á la fracción que resulte.

DISPOSICIONES GENERALES.

El expedidor que desee retirar el recibo de su telegrama, satisfará por este servicio 10 céntimos de peseta.

Pueden, si gustan, suprimir la firma en sus telegramas, pero no se eximirán nunca de poner su nombre y domicilio en el lugar designado para ello, en el impreso correspondiente.

Quedan en vigor todas las demás disposiciones vigentes para la tasación de telegramas tanto interiores como internacionales.